

**ORD.: N° 1598/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002254**

**MAT.:** Entrega Respuesta para Solicitud.

**RECOLETA**, 20 de marzo de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: MARIO GUZMAN VERGARA- Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Buenas tardes independiente del convenio de transferencia entre el consejo nacional de la cultura y la corporación cultural de recoleta de fecha 16/02/2017, relacionado al festival WOMAD, deseo la siguiente información: decreto de aporte de dineros por parte de la municipalidad de Recoleta a la productora. si existiera enviar dicho monto de dinero muchas gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

La Corporación Cultural de Recoleta señala: El Festival WOMAD CHILE 2018 se realizó directamente desde la Corporación Cultural de Recoleta, quien es una persona jurídica de derecho privado y que tiene por objeto la promoción y desarrollo de actividades de índole cultural en la comuna. Siendo esta quien contrata los servicios de la productora que produce el evento. Por tanto, el pago realizado hacia la productora desde la Corporación Cultural de Recoleta fue de 200.000.000 (doscientos millones de pesos), el traspaso de dinero se hizo mediante un contrato cancelados con fondos de la propia Corporación Cultural de Recoleta.

Se acompañan los siguientes documentos para complementar respuesta:

- Decreto Exento Nro. 318 el cual Autoriza Uso de Bien Nacional de Uso Público y actividad municipal denominada "WOMAD chile, Festival del Mundo.
- Resolución Nro. 508 la cual Asigna Permiso Municipal por los días 16 - 17 y 18 de febrero del 2018 , en evento "WOMAD Chile, festival del mundo, Recoleta".
- Contrato de Asesoría y Prestaciones de Servicios entre Corp. Cultural de Recoleta y Womad Chile 2018 / Artemedios Group SPA.
- Comprobante de Transferencia de montos por parte de la Corp. Cultural.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*



Oficina de Transparencia  
Administración Municipal

GRL/hca/tlc



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADOR (A) MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**